



**Plan Estratégico Institucional
2021 - 2025
Plan Operativo Multianual
2022-2026
Plan Operativo Anual
2022
Municipalidad de San Marcos,
San Marcos**

Directorio:

Municipalidad de San Marcos



Willy René Juárez González
Alcalde Municipal de San Marcos, San Marcos

Héctor Alejandro González Barrios, Concejal primero
Jesús Manuel Ángel de León, Concejal segundo
Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal tercero
Adán Emilio López Soto, Concejal cuarto
Yohana Melany García Velásquez, Concejal quinto
Ronald Julio César Rodríguez Maldonado, Síndico primero
Belman Udiel Vásquez Pérez, Síndico segundo
Concejo municipal

Alfredo Eduardo León Hernández
Director Municipal de Planificación

En coordinación con las Direcciones y Oficinas Técnicas Municipales

Lester Federico Coyoy Sigüenza – Director de la Dirección de Control Urbano y Rural, Ruth Nohemi Castañón Mejía - Directora de la Dirección Municipal de Riesgo, José Domingo de León – EMAP, Edelmira Lisbeth Reyna de León – Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, Glendy Arely Requena Gómez Directora de la Dirección Municipal de Desarrollo Económico, Griselda de León Barrios Directora de DAFIM, Sergio Eduardo Pisquiy Director de la Dirección Municipal de Ambiente Melvin Arnulfo Roblero Castillo Coordinador de Servicios Públicos municipales.

Con la asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II: BASE LEGAL	5
III. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-	13
3.1 Diagnóstico o análisis de la situación del municipio	13
3.1.1. Análisis territorial	13
3.1.2. Análisis institucional	14
3.2. Alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico	16
3.3. Análisis y priorización de las problemáticas	17
3.3.1. Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	18
3.3.2. Contaminación ambiental por aguas residuales.....	18
3.3.3. Contaminación ambiental por desechos sólidos	19
3.3.4. Baja cobertura del servicio de educación	20
3.3.5. Altos índices de morbilidad	21
3.3.6. Deficiente condición de las vías de comunicación.....	22
3.3.7. Bajo nivel de desarrollo económico	22
3.3.8. Desorden vial y territorial.....	23
3.3.9. Delitos cometidos contra el patrimonio	24
3.4. Análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG.....	25
IV. MARCO ESTRATÉGICO	38
4.1. Visión.....	38
4.2. Misión	38
4.3. Principios.....	38
4.4. Valores	39
4.5 Estructura funcional	39
4.6 Análisis de actores.....	41
V. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-	46
VI. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-	71
VII. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO	101

VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO	102
IX. ALCANCE DE RESULTADOS E INFORMES A LA POBLACIÓN	104
BIBLIOGRAFÍA.....	105
ANEXOS	106

Índice de figuras

Figura 1. Estructura funcional, municipalidad de San Marcos, San Marcos.....	40
--	----

Índice de cuadros

Cuadro 1. Lugares poblados del municipio de San Marcos	13
Cuadro 2. Estimaciones de población del municipio de San Marcos, período 2021 – 2025	14
Cuadro 3. Índice de Desarrollo Humano del municipio de San Marcos, San Marcos, años 1994 y 2002.....	14
Cuadro 4. Categorías utilizadas para clasificar a las municipalidades con relación a su desempeño de la gestión municipal	15
Cuadro 5. Resultados del ranking municipal para la municipalidad de San Marcos	16
Cuadro 6. Tasa Neta de Cobertura por nivel en el municipio de San Marcos, San Marcos .	20
Cuadro 7. Indicadores de tema de seguridad del municipio de San Marcos	24
Cuadro 8. Actores del municipio de San Marcos	41

Índice de gráficos

Gráfica 1. Tipo de servicio sanitario en San Marcos	19
Gráfica 2. Forma principal de eliminación de basura en San Marcos	20



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

PRESENTACION

El Concejo Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, con el propósito de darle seguimiento a las acciones relacionadas con la vinculación plan-presupuesto y formulación de planes del Sistema Nacional de Planificación que ha impulsado la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ha considerado importante contar con el Plan Estratégico Institucional (PEI) como instrumento articulador entre el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PPM OT) con la inversión local; así mismo toma en cuenta las directrices del Gobierno Central contenidas en la Política General de Gobierno y su alineación con el Plan Nacional, Katun 2032.

Este instrumento es producto de un proceso de construcción colectiva de la institución municipal, el cual incentiva el trabajo en equipo y la reflexión sobre el funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, la priorización de la problemática del municipio y el planteamiento de resultados de acuerdo con las competencias municipales propias y delegadas para el periodo de gobierno 2022-2026.

La realización del presente Plan Estratégico Institucional fue realizado con la conducción y asesoría metodológica de la SEGEPLAN, con la participación de personeros de la municipalidad, el concejo y el alcalde municipal.

En tal sentido, el Concejo Municipal presenta el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 que contiene los resultados que orientan la intervención de la municipalidad para el bienestar de los ciudadanos Marquenses.

Atentamente,

Ing. Willy Rene Juárez González
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Marcos

www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de San Marcos, a través de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- para el periodo 2021-2025, el Plan Operativo Multianual -POM- para el periodo 2022-2026 y el Plan Operativo Anual -POA- 2022; esto con fundamento en la importancia que adquiere en el municipio la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2020-2032.

Estas herramientas constituyen un instrumento fundamental para la planificación del desarrollo del municipio de San Marcos, en ellas se organiza de forma adecuada y sistemática la ejecución de proyectos y programas enfocados al desarrollo del municipio, los que tienen como objetivo fundamental mejorar las condiciones de vida de la población municipal. A través de estos documentos se orienta la gestión del gobierno municipal y fundamentalmente su presupuesto hacia productos que son fundamentales en el logro de las metas estratégicas planteadas y con ello alcanzar la visión de desarrollo del territorio.

Es importante resaltar que tanto el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM-, el Plan Operativo Anual -POA- 2022 y El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo *K'atun*, Nuestra Guatemala 2032; ya que el mismo es el marco estratégico en materia de planificación, que busca que desde el ámbito nacional y local, se puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante resaltar que estas herramientas de planificación oportunamente contaron con el apoyo metodológico y seguimiento técnico de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- para su elaboración y aprobación.

Las herramientas de planificación contenidas en el presente documento cuentan con el aval y la autorización del concejo municipal, quienes conocieron y aprobaron el contenido de este. La estructura que contiene este documento es el siguiente: base legal, definición del plan estratégico institucional, diagnóstico o análisis de la situación del municipio, alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico, análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG, marco estratégico, plan operativo multianual, plan operativo anual, programación de metas físicas y financieras para el período, sistema de seguimiento y alcance de resultados e informes a la población.

II: BASE LEGAL

Los gobiernos locales deben saber y tener en cuenta que el proceso de planificación está basado en un marco legal como instrumento de gestión institucional (municipal) que responde a las demandas de la población y busca el desarrollo del territorio, como parte de sus competencias propias y delegadas.

4.1 Constitución Política de la República

- Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en el planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

4.2. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 su Reglamento de La Ley Orgánica del Presupuesto

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. De la ley orgánica del presupuesto: Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera; del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos

del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

ARTICULO 24. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

ARTICULO 28. INFORMES A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

ARTICULO 31. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas;
- b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y,
- c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.

ARTICULO 38. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN POR RESULTADOS. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento.

El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público.

Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión;

(i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y,

(ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.

ARTICULO 54. ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE DONACIONES. Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.

ARTICULO 55. INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo con los formatos establecidos por el ente rector.

Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

4.3. Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos: g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

ARTICULO 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

ARTICULO 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general,

resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal; c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio; e)

Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

ARTICULO 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

ARTICULO 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios y, por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y

administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTICULO 1. Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ARTICULO 6. Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural son: a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial. b) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional. c) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y velar por el cumplimiento de sus cometidos. d) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación. e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regionales y departamentales y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación. f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables.

4.4. Marco Normativo de Planificación y Presupuesto para el Período 2022-2026, Emitido conjuntamente entre SEGEPLAN y El Ministerio de Finanzas Públicas.

El sistema Nacional de Planificación (SNP) busca la integración y orientación de la Planificación en los diferentes niveles: Nacional, Regional, Departamental y Municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse a la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, mediante los procesos de planificación, para lo cual debe facilitar los mecanismos instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la Administración Pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032
- Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo / Metas estratégicas de Desarrollo
- Políticas Públicas
- Lineamientos generales de Política
- Normas del Sistema de Inversión Pública 2022
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas para la administración del aporte a los consejos departamentales de desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 8-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
- Punto resolutivo del CONADUR 3-2018 Aprobación de la estrategia de Comunicación de las prioridades nacionales de desarrollo y sus metas
- Política General de Gobierno 2020-2024

III. DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-

El Plan Estratégico Institucional es la herramienta de planificación que le permitirá a la municipalidad de San Marcos tener la visión estratégica de mediano plazo, donde podrá enfocar el uso de sus recursos hacia la atención de las prioridades identificadas y delimitadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial con que cuenta.

La SEGEPLAN indica que el Plan Estratégico Institucional es la herramienta que ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca aportar en el cambio de las condiciones de vida de la población, por lo tanto, se convierte en el documento de gestión municipal.

3.1 Diagnóstico o análisis de la situación del municipio

3.1.1. Análisis territorial

El municipio de San Marcos es la cabecera del departamento del mismo nombre, se extiende a lo largo de 118.34 km² y constituye el 3.29 % del territorio departamental. Al norte limita con Comitancillo, Tejutla e Ixchiguán, al sur con San Cristóbal Cucho, Esquipulas Palo Gordo, Nuevo Progreso y San Rafael Pie de la Cuesta, al este con San Lorenzo y San Pedro Sacatepéquez, y al oeste con San Pablo y Tajumulco, todos municipios del departamento de San Marcos.

El municipio se encuentra dividido políticamente de la siguiente manera: 16 aldeas, 2 caseríos, 17 cantones y 12 parajes, además el área urbana está conformada por cinco zonas. San Marcos se ha dividido en tres microrregiones que agrupan a los lugares poblados del municipio, ver cuadro 1.

Cuadro 1. Lugares poblados del municipio de San Marcos

Microrregión	Lugares poblados
Norte	Aldeas San Sebastián, San Antonio Serchil, Santa Lucía Ixcamal; caseríos Los Cerezos, Chisguachin, La Caballería y Canoa de Piedra.
Occidente	Aldeas El Rodeo, El Bojonal, El Canaque, Barranca de Gálvez, otros lugares poblados como El Dominante, Palo Blanco.
Sur	Cabecera municipal, aldeas Caxaque, Las Lagunas, El Rincón, La Federación, Ixtajel, San Rafael Soche, Agua Caliente, El Recreo, San José las Islas; caseríos Ixquihuala y Las Escobas.

Fuente: PDM OT de San Marcos, 2020.

Con relación a los habitantes del municipio, el Instituto Nacional de Estadística reportó 47,063 personas en el XII Censo de población y VII de vivienda realizado en el año 2018, desagregados de la siguiente manera: 22,256 (47.29 %) hombres y 24,807 (52.71 %) mujeres, el 100 % de la población es urbana; 96.06 % se identificaron como ladinos y 3.55 % son Mayas, la densidad poblacional era de 388.95 hab./km², mayor que el dato departamental de 309.55 habitantes.

En el cuadro 2 se incluyen los datos de población de los años 2021 al 2025 según las proyecciones de población, en éste se aprecia el incremento del número de habitantes para ese período.

Cuadro 2. Estimaciones de población del municipio de San Marcos, período 2021 – 2025

Año	Hombres	Mujeres	Total
2021	37,053	30,473	67,527
2022	38,056	31,315	69,372
2023	39,070	32,168	71,239
2024	40,095	33,030	73,127
2025	41,131	33,902	75,035

Fuente: INE, 2018

El Índice de Desarrollo Humano -IDH-, reúne 3 dimensiones elementales del desarrollo humano: salud, educación y nivel de vida, éste se puede calificar en la escala de 0 a 1; de manera que 0 denota el nivel más bajo de desarrollo humano, mientras que 1 indica el nivel de desarrollo humano alto (PNUD, 2005). Los valores oficiales del IDH en Guatemala se basan en el censo de población del año 2002, de manera que en el cuadro 3 se presentan los datos para el municipio de San Marcos en comparación con los del año 1994, éstos demuestran tendencia positiva en 0.069 en el último año de la medición del IDH.

Cuadro 3. Índice de Desarrollo Humano del municipio de San Marcos, San Marcos, años 1994 y 2002

IDH		Salud		Educación		Ingresos	
1994	2002	1994	2002	1994	2002	1994	2002
0.677	0.746	0.760	0.863	0.687	0.749	0.585	0.625

Fuente: PNUD, 2005.

Con relación al tema de pobreza, se indica que las personas que se encuentran en condiciones de pobreza general son aquellas que viven con Q15.22 (\$2.00) al día, mientras que las que están en pobreza extrema, utilizan Q7.61 (\$1) o menos al día. En ese sentido, en San Marcos se registró que los índices de pobreza general y extrema eran de 42.30 % y 2.40 % respectivamente en el año 2002 (PNUD, 2005).

3.1.2. Análisis institucional

La Corporación Municipal de San Marcos del período 2020 – 2024, ha aprobado la elaboración del Plan Estratégico Institucional para la presente gestión, con la finalidad de administrar los recursos financieros municipales de manera honesta, transparente, distribución justa del capital, racionalizando el gasto público y fomentando la participación de la sociedad. Es prioridad de la actual administración municipal, alcanzar el desarrollo integral de la familia, velando por el bien común de sus habitantes, formulando proyectos de infraestructura y proyectos productivos que contribuyan a mejorar la condición de vida de los habitantes y consecuentemente al desarrollo del municipio.

La disponibilidad financiera de la municipalidad para proyectos nuevos depende de las transferencias y/o ingresos mensuales destinados a inversión, así como de los egresos municipales,

que seguidamente presentan la disponibilidad financiera para nuevos proyectos. Las transferencias y/o ingresos de la municipalidad de San Marcos son por concepto del situado constitucional, ingresos propios, IVA paz, recursos del CODEDE, impuesto de circulación de vehículos, impuesto de petróleo e IUSI.

Ranking de la gestión municipal

La SEGEPLAN ha desarrollado el Ranking de la Gestión Municipal desde el año 2012 y a la presente fecha se ha realizado este proceso en cinco ocasiones (2012, 2013, 2016, 2018 y 2021). Esta metodología se aplica en todos los municipios de la República de Guatemala con la finalidad de presentar la situación de las municipalidades con relación a la gestión de 6 aspectos fundamentales: 1) Participación ciudadana, 2) Información a la ciudadanía, 3) Servicios públicos, 4) Administración, 5) Finanzas y 6) Gestión estratégica, luego se muestra el índice general que es un promedio de los 6 temas indicados con anterioridad; el instrumento de medición (boleta de campo) evalúa 217 variables y 29 indicadores.

Para el análisis de la información se establecieron cinco categorías basados en rangos de 0.20 entre cada uno, de manera que las municipalidades con punteo entre el rango de 0.0000 a 0.2000 se les clasificó en la categoría “Baja”, entre 0.2001 y 0.4000 en la categoría “Media baja”, de 0.4001 a 0.6000 en la categoría “Media”, de 0.6001 a 0.8000 en la categoría “Media alta”, y de 0.8001 a 1 en la categoría “Alta”, tal como se aprecia en el cuadro 4.

Cuadro 4. Categorías utilizadas para clasificar a las municipalidades con relación a su desempeño de la gestión municipal

Categoría	Rango
Alta	0.8001 - 1.0000
Media alta	0.6001 - 0.8000
Media	0.4001 - 0.6000
Media baja	0.2001 - 0.4000
Baja	0.000 - 0.2000

En el caso de San Marcos, se observa en el cuadro 5 que en el último año de la medición subió a la posición 8 (categoría media) desde el lugar 17 (categoría media baja) en el año 2016, de modo que la municipalidad de San Marcos se ubicó entre las primeras 20 posiciones del índice general en el 2018 (aún no existe resultados del proceso 2021). Además, al comparar con los datos del municipio que se encontraba en el primer lugar en el último año de la medición, Santa Catarina Pínula, se encontraba en la categoría “Media alta”, asimismo es importante notar que, para ese municipio, el índice general era 0.6537; lo cual denota que ningún municipio del país ha logrado aplicar las buenas prácticas de gestión municipal en su totalidad.

Cuadro 5. Resultados del ranking municipal para la municipalidad de San Marcos

Año	1. Gestión para la participación ciudadana	2. Gestión para la información a la ciudadanía	3. Gestión de servicios públicos municipales	4. Gestión estratégica	5. Gestión administrativa	6. Gestión financiera	7. Índice general	Posición a nivel nacional
2012	0.5370	0.5500	0.5053	0.4444	0.4018	0.3824	0.4701	115
2013	0.4945	0.1708	0.3424	0.1075	0.1420	0.5044	0.2936	200
2016	0.5111	0.3720	0.4853	0.3141	0.6259	0.4819	0.4651	17
2018	0.7702	0.8326	0.4631	0.4524	0.7793	0.4607	0.5880	8

Fuente: Elaboración propia con información del desempeño de la gestión municipal 2012, 2013, 2016 y 2018 SEGEPLAN.

Los resultados del cuadro 5 muestran importantes avances con respecto al año 2016 en los índices de información a la ciudadanía, participación ciudadana y gestión estratégica, mientras que la gestión administrativa continúa en la categoría Media alta; por otra parte, los índices de servicios públicos municipales y gestión financiera se encuentran de manera estática en último lugar. Lo anterior expone la importancia de fortalecer los procesos de la municipalidad en las diferentes direcciones y oficinas, con la finalidad de llevar a cabo la gestión municipal adecuadamente y al mismo tiempo mejorar su posición en el ranking municipal; asimismo se debe reconocer el esfuerzo que se realizó en los últimos cinco años para mejorar la gestión municipal en San Marcos.

3.2. Alineación de las problemáticas municipales con el marco estratégico

Para la priorización conjunta, se consideró primero que la problemática del municipio que se incluye en el PDM OT y la problemática que el gobierno municipal atenderá en su periodo de administración y gestión municipal es la misma.

3.3. Análisis y priorización de las problemáticas

Problemática PDM-OT	Problemáticas priorizadas Gobierno Central (pilares)	Problemáticas priorizadas del Gobierno Local	Priorización conjunta
Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	Desarrollo social	Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	Demanda insatisfecha del servicio de agua entubada
Contaminación ambiental por aguas residuales	Desarrollo social	Contaminación ambiental por aguas residuales	Manejo y tratamiento de las aguas residuales
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Desarrollo social	Contaminación ambiental por desechos sólidos	Manejo y tratamiento de los desechos sólidos
Baja cobertura del servicio de educación	Desarrollo social	Baja cobertura del servicio de educación	Apoyo a la educación
Altos índices de morbilidad	Desarrollo social	Altos índices de morbilidad	Apoyo para mejorar las condiciones de los servicios de salud
Deficiente condición de las vías de comunicación	Desarrollo social	Deficiente condición de las vías de comunicación	Mejoramiento de la malla vehicular
Bajo nivel de desarrollo económico	Relaciones con el mundo Economía, competitividad y prosperidad	Bajo nivel de desarrollo económico	Bajo nivel de ingresos económicos
Desorden vial y territorial	Estado responsable, transparente y efectivo	Desorden vial y territorial	Ordenamiento territorial
Institucionalidad y poder local débil	Estado responsable, transparente y efectivo	Institucionalidad y poder local débil	Fortalecimiento de la institucionalidad y participación ciudadana
Delitos cometidos contra el patrimonio	Estado responsable, transparente y efectivo.	Delitos cometidos contra el patrimonio	Condiciones adecuadas para la seguridad ciudadana

Problemática PDM-OT	Problemáticas priorizadas Gobierno Central (pilares)	Problemáticas priorizadas del Gobierno Local	Priorización conjunta
	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo		

3.3.1. Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano

El agua potable es esencial para la salud del ser humano, tanto para beber como para preparar alimentos, se requieren de ocho etapas para la potabilización. De acuerdo con los datos del Censo 2018 del INE, de 10,056 hogares registrados, 87.25% tienen la tubería en la vivienda y 7.87 % afuera, el 4.88 % restante obtiene el agua para consumo de chorro público, pozo perforado, agua de lluvia, ríos, manantiales y camiones o toneles; es importante aclarar que en el censo se reportó 100 % de la población en el área urbana. Además, según los datos de las memorias de salud del MSPAS, la cobertura total del servicio público de distribución era de 99.03 %. El porcentaje de cloración de agua en el municipio es de 40 %.

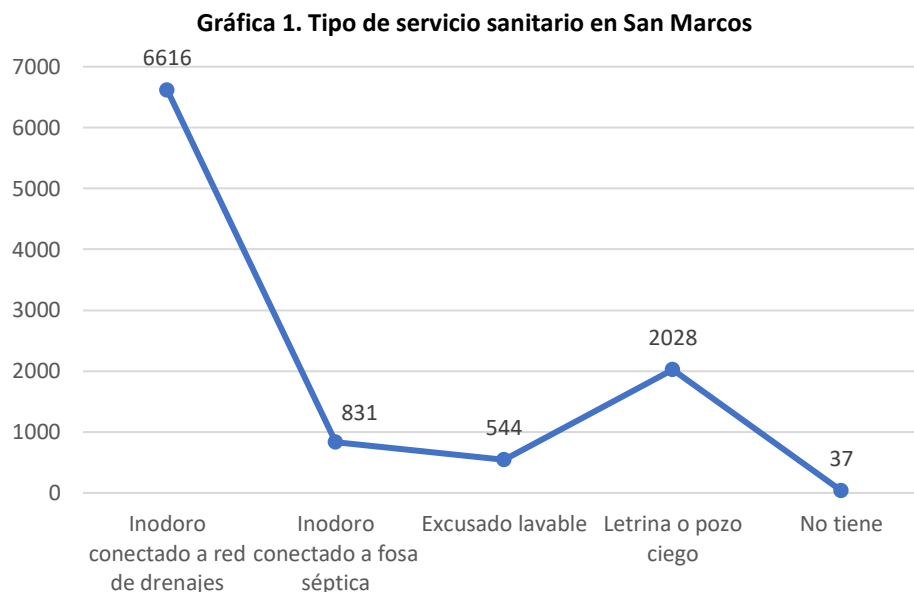
El servicio de agua entubada no se presta en los siguientes lugares: aldea El Rodeo y Alta Vista, sectores de aldea y cantones de San Sebastián, sectores de aldea Serchil y cantones, sectores de aldea Ixcamal, sectores de aldeas Las Lagunas, Agua Caliente, Islas, Caxaque, Soche, El Rincón, La Federación, cabe mencionar que los habitantes de Ixtajel se abastecen por la cosecha de lluvia. El bajo acceso al servicio de agua entubada y potable afecta principalmente a las mujeres y niños, en su salud por el consumo del líquido contaminado y al recorrer largas distancias para obtener agua; entre las principales causas están: el presupuesto es insuficiente para mejorar, mantener y potabilizar el agua, las personas se oponen a la cloración del agua porque aducen problemas de salud para los seres humanos y animales, insuficiente gestión por parte de las autoridades comunales y poca educación o conciencia ambiental sobre el uso eficiente del agua. Además, se debe indicar que la deficiencia de gobernanza del recurso hídrico afecta su disponibilidad porque no se tienen reglamentos de uso, tampoco se tiene el control del consumo porque no se han instalado contadores por oposición de las personas.

3.3.2. Contaminación ambiental por aguas residuales

El servicio de alcantarillado sanitario no es total en el municipio, aunque las memorias de salud del MSPAS reportan la cobertura de 99.03 % en el año 2017, de manera que frecuentemente las aguas residuales y servidas se disponen sin ningún tipo de tratamiento directamente al medio ambiente, de modo que la contaminación y sus efectos son negativos para el municipio; la salud de las personas es afectada, principalmente la de niños, mujeres y adultos mayores, también se deterioran los recursos naturales.

El Censo 2018 del INE indica que, de 10,056 hogares, 65.79 % están conectados a la red de drenajes, el 20.17 % utiliza letrinas o pozos ciegos, 8.26 % están conectados a fosas sépticas, 5.41 contaban con excusados lavables y 0.37 % no contaban con servicios sanitarios, ver gráfica 1. Cabe resaltar que algunas aldeas tienen el sistema de alcantarillado en todo su territorio y otras de manera parcial

(San Rafael Soche, Agua Caliente, San Sebastián). Por otra parte, no se tiene este sistema en las siguientes comunidades: Ixquihiula, Ixtagel y El Bojonal, Santa Lucía Ixcamal, San Antonio Serchil, El Milagro, El Cerro, La Unión, Los Puentes, Los Cerezos, El Rodeo, Alta Vista, El Canaque y Barranca de Gálvez.



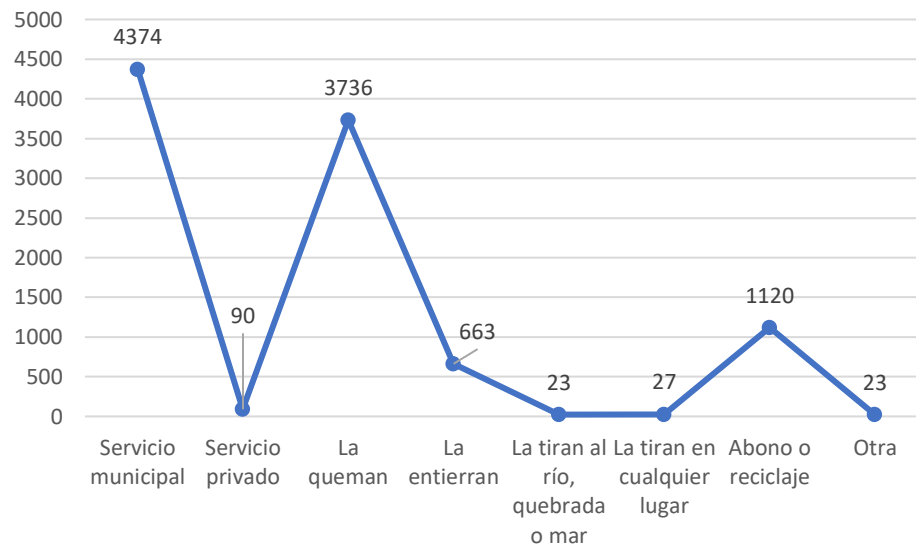
Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

La insuficiente cobertura del sistema de alcantarillado sanitario se debe en parte al bajo presupuesto destinado al mantenimiento y ampliación del servicio, por otra parte, las autoridades comunitarias no priorizan este tipo de proyectos o no se incluyen como parte de los proyectos de agua y saneamiento, además aún faltan dos plantas para completar el tratamiento de aguas residuales porque ya se construyeron algunas en Chiguachín, El Recreo, área urbana, Agua Caliente, La Federación, El Rincón, Caxaque, Las Lagunas y las siguientes en proceso de construcción: Chirixgüe, La Bóveda y La Asunción.

3.3.3. Contaminación ambiental por desechos sólidos

Los desechos y residuos sólidos de todo el municipio no reciben el tratamiento adecuado, ya que la cobertura solamente se tiene en el casco urbano y algunos sectores periurbanos por el convenio de cooperación con Mancuerna que tiene el manejo operativo de los desechos y la municipalidad tiene la administración del servicio; esto representa una cobertura del tren de aseo de 2.78 % de todo el territorio (MSPAS, 2017) y por lo tanto existe contaminación y deterioro del medio ambiente y efectos negativos en la salud de la población, principalmente en la población vulnerable (mujeres, niños y adultos mayores); también se han identificado botaderos ilegales en todo el municipio, es importante mencionar que el 37.15 % de los hogares registrados en el Censo 2018 del INE, quemaban la basura, 11.14 % realizaban abono o la reciclaban, 6.59 % la enterraban, 0.89 % utilizaba el servicio privado, 0.73 % la tiraban y 43.50 % utilizaban el servicio municipal, ver gráfica 2; cabe mencionar de nuevo que en este último Censo se menciona que el 100 % de la población era del área urbana, por lo que se infiere que no se tomaron datos en el área rural.

Gráfica 2. Forma principal de eliminación de basura en San Marcos



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Según lo argumentado por la mesa PDM-OT, otra de las causas de este problema es la poca conciencia ambiental de la población sobre el cuidado del medio ambiente y manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos.

3.3.4. Baja cobertura del servicio de educación

El servicio de educación aún no cubre a la totalidad de la población estudiantil en San Marcos, con relación a la infraestructura educativa, según el Ministerio de Educación, en el año 2016 había 55 establecimientos de nivel preprimario públicos y 10 privados, 45 públicos de primaria y 10 privados, 12 públicos, 18 privados y 5 por cooperativa del ciclo básico, y 5 públicos y 24 privados de diversificado. En el cuadro 6 se presenta la tasa neta de cobertura que indica el número de estudiantes en edad escolar que asisten a los ciclos educativos, basándose en la edad en que deberían estar en cada nivel; de modo que en ninguno de los cuatro ciclos (preprimaria, primaria, básico y diversificado), llega la totalidad de estudiantes que deberían de hacerlo y el dato mayor se observa en primaria (72.29 %), también se observa que el número de mujeres que se educan, es mayor que el de hombres.

Cuadro 6. Tasa Neta de Cobertura por nivel en el municipio de San Marcos, San Marcos

	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado
Hombres	54.92%	62.56%	52.62%	42.22%
Mujeres	70.49%	85.27%	72.95%	63.54%
Total	61.57%	72.29%	61.37%	51.44%

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Educación -MINEDUC- 2018.

Los niños, jóvenes y señoritas resultan afectados por la baja cobertura de educación, los integrantes de la mesa técnica PDM-OT indicaron que entre las causas de esta problemática se considera que el contenido educativo desactualizado no responde a las necesidades de la población porque tampoco se ha considerado la utilización de la tecnología moderna durante las clases, además las instalaciones educativas son insuficientes y poco adecuadas, tampoco se tiene suficiente equipamiento y materiales; por otra parte, todavía existen patrones culturales en las familias que no permiten que todas las niñas asistan a clases, asimismo, algunos estudiantes contribuyen en la economía familiar y migran por razones de trabajo, por esto no continúan con sus estudios. Aunque la problemática educativa está presente en todo el municipio, es mayor en Barranca de Gálvez, Canaque, Alta Vista, Cano de Piedra, El Bojonal, Ixquihiula, Ixtagel, Caserío de Serchil y San Sebastián.

3.3.5. Altos índices de morbilidad

A pesar de que en el municipio se cuenta con infraestructura de salud como el Hospital Nacional, así como la Dirección del Área de Salud y el Centro de Salud en la cabecera municipal, también cuatro puestos de salud en las aldeas El Bojonal, Barranca de Gálvez, San Sebastián y San Antonio Serchil, la demanda de los servicios es alta por parte de la población y resultan insuficientes los recursos para atender todos los padecimientos de las personas, además es importante agregar que el dato de médicos por cada 1,000 habitantes es de 2.57 (incluye a los médicos del Hospital Nacional de San Marcos), mayor que la cifra nacional de 0.355, este último dato según la Organización Mundial de la Salud -OMS-para el año 2018.

La salud de la población vulnerable (niños y mujeres) ha tenido mayores complicaciones, esto se observa en los valores de los indicadores en el período del 2011 al 2017, la tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año) era de 9.17 y se redujo a 12.65 pero no se ha logrado erradicar, la incidencia de Infecciones Respiratorias Agudas (neumonías) y diarreas descendió de 9.17 a 1.77, y de 15.09 a 9.24 respectivamente, aún hay prevalencia de estas afecciones; por otro lado, la proporción de partos con asistencia médica aumentó de 62.80 a 90.55 en el mismo período de tiempo, sin embargo se registró una tasa de 5.47 % de embarazos en adolescentes (15 a 19 años) en el año 2016.

El acceso a los sistemas de salud se dificulta para la población de las comunidades alejadas del casco urbano, El Bojonal, Barranca de Galvez, y El Rodeo, entre otros. Los integrantes de la mesa técnica PDM-OT refirieron las siguientes causas de la baja cobertura de salud e incidencia de enfermedades: el equipo, dotación de medicinas, insumos, contratación de personal médico especializado y el mantenimiento de la infraestructura es insuficiente por el bajo presupuesto asignado, además se consume agua que no es potable, todo esto causa la complicación de las enfermedades comunes; a lo anterior se debe agregar que la población tiene incorrectos hábitos de higiene por la poca formación educativa o condiciones de pobreza, por lo tanto la manipulación de los alimentos es incorrecta y el lavado de manos en los niños es insuficiente. También se debe mencionar que, debido a la deficiencia de los sistemas de agua o su escasez, algunas personas utilizan agua de los cuerpos de agua contaminados por las aguas servidas para regar los cultivos o actividades domésticas.

3.3.6. Deficiente condición de las vías de comunicación

La malla vehicular es de vital importancia en los municipios para que la población pueda movilizarse y también para el transporte de diferentes productos a las comunidades, sin embargo, al igual que en otros lugares, en San Marcos se registra el deterioro por el constante tráfico, cumplimiento de su vida útil y por el impacto de los fenómenos meteorológicos como la lluvia, por ejemplo; es importante mencionar que el presupuesto para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos es insuficiente y por eso no se encuentran en óptimas condiciones. La problemática con la inadecuada condición de los caminos se observa en todo el municipio, pero es mayor en El Bojonal y sus sectores, Ixtagel, San Sebastián, El Rodeo, Serchil, Santa Lucía, Canaque, Barrancas de Gálvez y San José; esto también incide en que la población estudiantil no pueda desplazarse hacia sus centros de estudio durante la época lluviosa que vuelve poco transitables a los caminos.

El territorio de San Marcos es atravesado por las siguientes carreteras: RN1, RN12N, RN12S, RD SM-1, RD SM-44 y RD SM-28. Aparte de las carreteras nacionales y departamentales, también hay calles y caminos de terracería; es importante mencionar que de acuerdo al Reglamento sobre el derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan, en el artículo 3 se indica que las carreteras nacionales deberán tener 25 metros de anchura (12.50 m cada lado), las departamentales 20 metros (10 m cada lado), las municipales 15 metros (7.50 m cada lado), y los caminos de herradura y vecinales 6 metros (3 m cada lado), esto se debe de considerar para que las personas tengan mejor movilidad y también para la adecuada condición de la malla vehicular.

3.3.7. Bajo nivel de desarrollo económico

En el municipio aún prevalecen las condiciones de pobreza, al respecto se presentan los datos sobre este tema del año 2002 y 2011, y aunque la primera medición se hizo a nivel de municipio al utilizar la información de la ENCOVI y el XI Censo de Población y la segunda con base en los censos municipales rurales realizados por el INE en el período 2008 – 2011, estos son los únicos datos con los que se cuentan hasta el momento y dan la idea general sobre esta condición de vida de los habitantes en los municipios. En San Marcos, en el año 2002 se registró que la pobreza general era de 28.31 y la extrema 3.59; en el año 2011 la incidencia de pobreza general fue de 42.3 y la extrema 2.4, también se debe agregar que el Índice de Desarrollo Humano -IDH- era de 0.746. Los datos anteriores ponen de manifiesto que la población del municipio aún tiene carencias importantes en su vida, debido a esta limitante económica de las familias, se restringe el acceso a los servicios de educación y salud que afecta principalmente a las mujeres y niños, esto provoca que se reduzca la población económicamente activa porque migran a lugares urbanos o afuera del país para trabajar.

Los integrantes de la mesa técnica PDM-OT, indicaron que la problemática se agrava al no existir propuestas concretas de los gobiernos de turno para dinamizar la economía local, no se tienen suficientes proyectos de infraestructura para las actividades económicas del municipio, y las personas no tienen acceso a créditos para invertir en sus diligencias; esto también incide en la vulnerabilidad de las personas de las áreas rurales ante las amenazas identificadas, puesto que sus limitados recursos económicos imposibilitan que se recuperen ante los efectos negativos que sufren sus medios de vida.

Es importante agregar que entre las principales actividades a las que se dedica la población, están las siguientes en orden descendente: agricultura, industria manufacturera textil y alimenticia, comercio por mayor y menor, restaurantes, hoteles, construcción, servicios comunales, sociales, personales, transporte, comunicaciones, establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas, entre otros.

El contexto para la inserción laboral o actividades económicas productivas de las mujeres en las comunidades de la periferia urbana son distintas, ya que tienen acceso a fuentes de empleos no formales como: oficios domésticos, restaurantes, hoteles, cafeterías, comercio informal y ventas de comida, entre otras actividades económicas. En las comunidades de la región sur se cuentan con otras características socioeconómicas que dan paso a una contribución más significativa de las mujeres en el desarrollo de actividades productivas; sin embargo, también se da que las mujeres se queden en casa a cargo de los hijos y a cargo de los oficios domésticos. En la mayoría de las comunidades del altiplano marquense se presenta este fenómeno que repercute en que las féminas no tengan incidencia en actividades económicas y productivas dentro de sus comunidades. Entre las comunidades en dónde esta problemática es mayor se puede mencionar a Ixtagel, Alta Vista, y Los Cerezos.

3.3.8. Desorden vial y territorial

San Marcos es la cabecera del departamento con el mismo nombre, la ciudad es un referente para los otros municipios e incluso para la región Suroccidente del país, en este espacio también se tienen las sedes de instituciones gubernamentales, no gubernamentales, financieras y también es un centro de tránsito hacia la parte sur del país, también se encuentra cerca de la frontera con México; por esto se observa mucha actividad en el área urbana, incluyendo el comercio que es dinámico con el vecino municipio de San Pedro Sacatepéquez, en la cabecera municipal se tienen aproximadamente 5,500 viviendas y anualmente se autorizan cerca de 150 licencias de construcción. Uno de los inconvenientes en el municipio es el desorden vial que se presenta, tanto por los vehículos particulares como el transporte público, se han tenido acercamientos con las autoridades del municipio de San Pedro Sacatepéquez para organizar las rutas del transporte colectivo, pero aún no se ha logrado encontrar la solución de esta problemática; también es importante agregar que existen viviendas que se han construido cerca de zanjones que son drenajes naturales y en ellos se descargan aguas residuales y se desbordan en la época lluviosa, además en la parte sur de la cabecera municipal se ha construido en un área de riesgo, se han hecho las gestiones para declarar esta área inhabitable por la inestabilidad del terreno que pone en riesgo la integridad física de todas las personas, particularmente niños, mujeres y adultos mayores.

Complementariamente, entre las causas del desorden territorial se puede aducir que no se tiene un plan municipal de uso del suelo, además no se aplican reglamentos de construcción para el área urbana y rural que considere parámetros sísmo resistentes y antisísmicos, los maestros de obra no están capacitados sobre el mejoramiento de las condiciones de los edificios, entre otros; esto ha causado el crecimiento desordenado y sin regulaciones técnicas en el municipio, tanto en el área urbana como rural.

3.3.9. Delitos cometidos contra el patrimonio

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que afecta a la mayor parte del país, en San Marcos se han registrado crímenes en contra de los habitantes y su patrimonio según datos del Ministerio de Gobernación. Los hechos delictivos contra el patrimonio son frecuentes en el municipio y el número de casos se ha mantenido alto, con excepción de los años 2013 y 2017, ver cuadro 7, también se han cometido homicidios, particularmente la población masculina ha sido afectada; es importante resaltar que el número de agentes policiacos presentes en el municipio resulta insuficiente para el resguardo de la población de San Marcos, por lo que es necesario el aumento del personal de seguridad, equipo y la realización de proyectos para la prevención del crimen.

Cuadro 7. Indicadores de tema de seguridad del municipio de San Marcos

Indicador		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Hechos delictivos contra el patrimonio		64	41	25	38	48	43	29
No. de homicidios	Hombres	4	1	2	1	2	0	3
	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de agentes policiacos por cada 1,000 habitantes		51	55	46	51	56	59	70

Fuente: MINGOB, 2018

3.4. Análisis de las prioridades nacionales, resultados a nivel municipal y pilar PGG

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
Falta de cobertura en el servicio y distribución de agua para consumo humano	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %	3,665 familias con servicios de agua apta para consumo humano
Contaminación ambiental por aguas residuales	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	660 familias con servicios de alcantarillado y drenajes

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolección de residuos y desechos sólidos ha aumentado de 2.78 % en el 2017 a 10%	2,740 familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos
Contaminación ambiental por desechos sólidos	Acceso al agua y gestión de RRNN Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares con servicio de recolección de residuos y desechos sólidos ha aumentado de 2.78 % en el 2017 a 10%	4,082 familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Sin resultado	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	258 estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel	8,580 estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	340 estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
		en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).			
Baja cobertura del servicio de educación	Educación Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	986 estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar
Altos índices de morbilidad	Acceso a servicios de salud	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la atención de partos con	Construcción de centros de salud y adquisición de equipo:

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)		asistencia médica a aumentado de 90.55 % en el 2017 al 94%	688 m ²
Deficiente condición de las vías de comunicación	Reducción de la pobreza y protección social Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza,	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* /	Desarrollo social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	Carreteras y caminos terciarios: 92,210,000 m2

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango : 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)			
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas,	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	2,155 mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)			
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	1,200 niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios
Bajo nivel de desarrollo económico	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el	Desarrollo social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido	600 adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)		de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	beneficiados con atención integral
Bajo nivel de desarrollo económico	Empleo e inversión MED 8 - Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 - Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística	Relaciones con el mundo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	8,020 personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la conservación del patrimonio
Bajo nivel de desarrollo económico	Empleo e inversión	Para el 2024, se ha incrementado la	Economía, competitividad y prosperidad	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza	1,885 personas orientadas e insertadas en el mercado laboral

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que	formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)		general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
	viven en pobreza extrema.				
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial: 19,416,000 m ²
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	59,200 personas atendidas con calidad en los servicios municipales

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
		media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)			
Desorden vial y territorial	Ordenamiento Territorial El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas (RIC): 2 eventos
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Sin resultado	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	9,000 personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria

Problemática PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo y MED	Resultado Estratégico de Desarrollo (RED)	Pilar PGG	Resultado PDM-OT al 2032	Meta del resultado 2022 – 2026 (PEI POM)
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Sin resultado	Estado responsable, transparente y efectivo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación: 1 evento
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin resultado	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Programas de educación y seguridad vial: 6 eventos
Delitos cometidos contra el patrimonio	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia Sin meta	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Áreas con alumbrado público: 198,000 m ²

IV. MARCO ESTRATÉGICO

El Marco Estratégico es un aspecto de importancia para las instituciones, ya que establece la forma de ejecutar las acciones en el mediano plazo partiendo de la visión de desarrollo que se relaciona a la del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM OT).

La visión estratégica es la impulsora del proceso de desarrollo de la municipalidad, es el compromiso asumido por toda la institución. La misión de la municipalidad expresa la razón de ser y lo que se realiza diariamente para alcanzar la visión. Los principios, valores creencias y normas que orientan y regulan la vida de una institución, son el soporte de la visión y misión, permiten orientar el comportamiento y prácticas de las personas que forman parte de la municipalidad y que dan la pauta para crear sinergia.

A continuación, se describen los elementos del marco del Plan Estratégico Institucional para el período 2022 – 2026.

4.1. Visión

La municipalidad de San Marcos para el año 2025 es el referente a nivel regional con respecto a la alta calidad en la atención al usuario, la modernización de sistemas municipales, estableciendo el ordenamiento territorial, ejecutando el gasto municipal en forma clara, promoviendo y realizando proyectos que mejoren la calidad de vida de la población; el personal municipal se encuentra en un proceso permanente de gestión de la calidad y mejoramiento continuo.

4.2. Misión

Trabajar por el bienestar y el desarrollo humano integral, sustentable y sostenible de todos los habitantes del municipio de San Marcos para proveer bienes y servicios de calidad.

4.3. Principios

Transparencia

Dar a conocer a la población los resultados de la gestión y el manejo de los recursos de la municipalidad.

Responsabilidad

Optimizar el tiempo y recursos cumpliendo con los objetivos y metas en beneficio de los ciudadanos.

Honestidad

Actuar con justicia para resumir el desempeño de nuestras actividades.

Equidad

Apoyar a todas las comunidades según necesidades y demandas.

Eficiencia

Utilizar el tiempo para las actividades designadas obteniendo resultados positivos en favor de la población.

4.4. Valores**Respeto**

Reconocemos la integridad del ser humano y su valor en la sociedad marquense.

Lealtad

Fidelidad que se tiene en acciones municipales individuales y sociales.

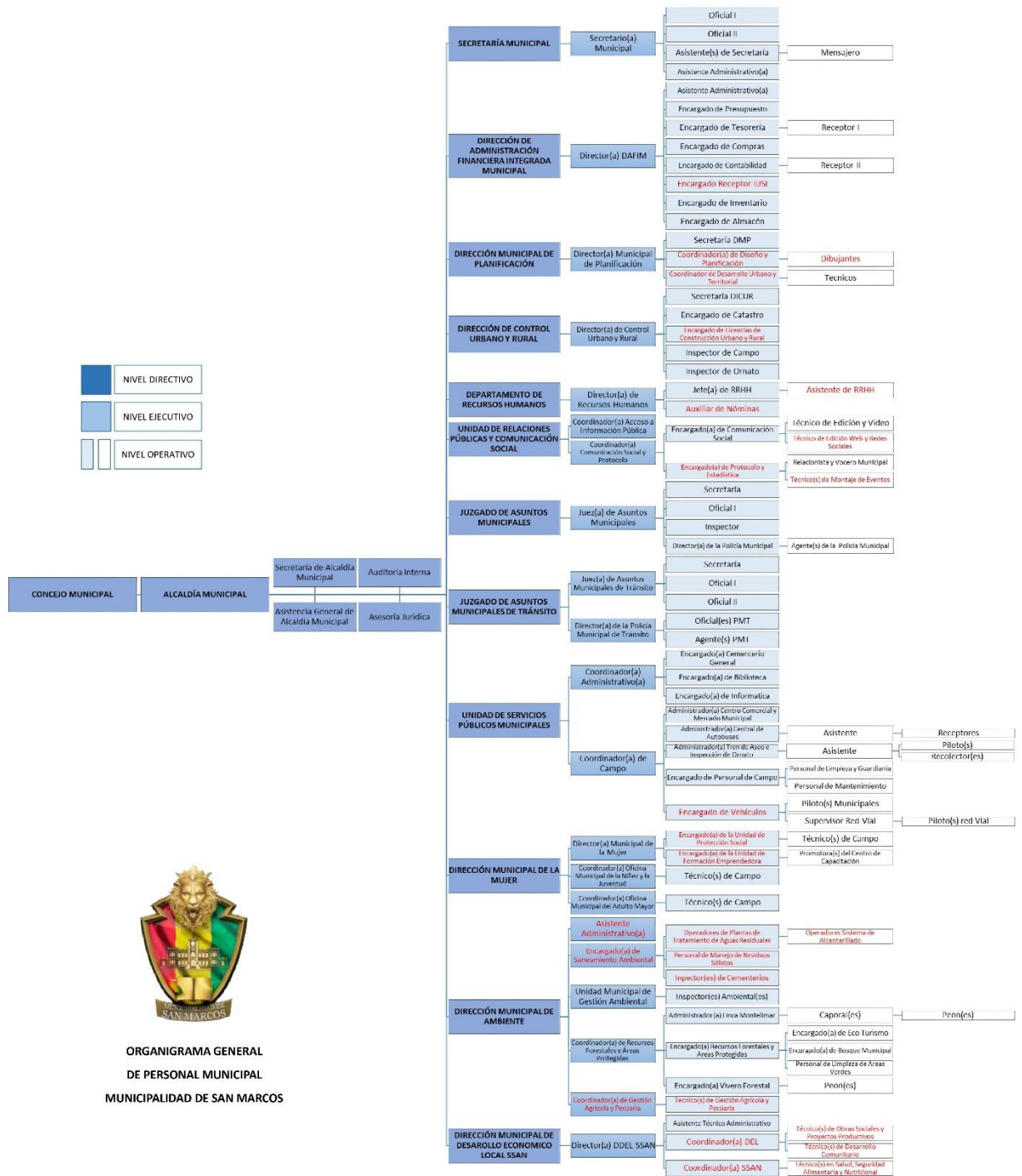
Solidaridad

Brindar apoyo incondicional a causad de nuestra población en situaciones difíciles.

4.5 Estructura funcional

La estructura funcional de la municipalidad de San Marcos muestra la forma de organización de la institución para alcanzar los objetivos establecidos para el beneficio de los habitantes, para esto se distribuye el trabajo entre las oficinas o dependencias que se especializan en las diferentes ramas municipales. En la figura 1 se muestra la estructura de trabajo de las oficinas y direcciones de la municipalidad, además es importante agregar que se cuenta con la empresa eléctrica municipal y la empresa municipal de agua potable que desarrollan actividades sobre estos dos temas fundamentales.

Figura 1. Estructura funcional, municipalidad de San Marcos, San Marcos



4.6 Análisis de actores

La municipalidad de San Marcos coordina actividades para mejorar las condiciones de vida de los habitantes con diferentes instituciones y organizaciones. Se comprenderá por actores, todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales, que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA. La municipalidad ha establecido convenios con 26 de los actores que se encuentran en San Marcos, cabe mencionar que existen varias instituciones en el lugar por ser la cabecera departamental.

Entre las instituciones con las que se tienen convenios resaltan la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense, la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, la UNESCO, el PNUD, USAID, y TOCAIDE; el apoyo es financiero, asesoría técnica, y asistencia humanitaria, entre otras.

Cabe mencionar que existe coordinación constante con las organizaciones gubernamentales, tales como: SEGEPLAN, INGUA, MINEDUC, MSPAS, CONAMIGUA, CONAP, CONRED, INE, INFOM, MAGA, MIDES, MNGOB, MP, PNC, PDH, PGN, SOSEP, SEPREM, SESAN, y MARN, entre otros, ver cuadro 8.

Cuadro 8. Actores del municipio de San Marcos

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	ANAM	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	MUNICIPIO	X	
2	AMUTED	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
3	ASOCIACIÓN ADIB	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL		X
4	ASOCIACIÓN BATANCA	FOMENTO ECONOMICO	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	ALDEA SAN SEBASTIAN		X
5	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES	X	

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
	DEL ALTIPLANO MARQUENSE			DEL CENTRO - NORTE		
6	BOMBEROS VOLUNTARIOS SM	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
7	CARITAS	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X
8	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	COORDINACION	FINANCIEROS Y SEGUIMIENTO TECNICO A EJECUCION DE PROYECTOS	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
9	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO	COORDINACION	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
10	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	COORDINACION	ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES CON ÁREAS PROTEGIDAS		X
11	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	COORDINACION	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
12	CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	COORDINACION, ASESORIA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
13	CRUZ ROJA	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
14	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
15	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
16	FUERZA DE TAREA INTERINSTITUCIONAL	COORDINACION	ASITENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
17	HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
18	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
19	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	COORDINACION	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL		X
20	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
21	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	SITIOS DE INTERES TIPO A TURISTICOS	X	
22	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO NARANJO	GESTORES POLITICOS	FINANCIERO Y ASESORIA TÉCNICA	CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DEL CENTRO - SUR	X	
23	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN DE GUATEMALA	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
24	MINISERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
25	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
26	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
27	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	COORDINACION Y ASESORIA	ASESORIA TECNICA Y HUMANA	CABECERA MUNICIPAL		X

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
28	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASESORIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
29	MINISTERIO DE TRABAJO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL		X
30	MINISTERIO PÚBLICO	COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA TECNICA Y LEGAL	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
31	NEXOS LOCALES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA	CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES		
32	ORGANIZACIÓN DE INTERNACIONAL DE MIGRANTES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	FINANCIERO Y ASESORIA TECNICA	MUNICIPIO	X	
33	PNUD, PROYECTO VOLCANES	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA, TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
34	POLICIA NACIONAL CIVIL	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
35	PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES		X
36	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	COORDINACION Y ASISTENCIA	ASISTENCIA HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL		X
37	SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	COORDINACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
38	SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	COORDINACION Y ASISTENCIA A LA MUJER	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL	X	
39	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	COORDINACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA HUMANITARIA	ASISTENCIA TECNICA Y HUMANITARIA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Recursos / acciones	Ubicación geográfica y área de influencia	Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
40	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	COORDINACION, ASISTENCIA TECNICA	ASISTENCIA TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
41	TROCAIDE	COOPERACION TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	
42	USAID	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA	CABECERA MUNICIPAL Y TODAS LAS COMUNIDADES	X	
43	UNESCO	COOPERACION FINANCIERA Y TECNICA	ASISTENCIA FINANCIERA Y TECNICA	CABECERA MUNICIPAL	X	

V. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-

El desglose del Plan Operativo Multianual se encuentra en la matriz PEI POM A Población.

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)		B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)														
1) Eje K'atun	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	10. PRODUCTO				11. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)										
						11.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	11.6 Programación multianual									
		2022		2023			2024		2025		2026					
		10.1 Producto Competencia Propia	10.2 Producto Competencia delegada	10.3 Unidad de Medida	10.4) Meta física del producto para periodo 2022-2026		Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-	familias	775	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Tanque de Distribucion Red Alta, Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	300.00	Q 1,000,000.00								
						Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Linea de Conduccion, Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	1460.00	Q 250,000.00								

						Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Canton Madre Selva Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	3800.00	Q 200,000.00									
						Construccion Sistema de Agua Potable San Marcos, San Marcos			2.50	Q 2,200,000.00							
						Ampliacion Sistema de Agua Potable San Marcos, San Marcos			1.50	Q 1,500,000.00	1.50	Q 1,500,000.00	1.50	Q 1,500,000.00			
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Familias con servicios de alcantarillado	-	familias	670	Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, de Don Sintin a Iglesia Primitiva Sector Las Escobas Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	230.00	Q 287,500.00									
						Mejoramiento Calle con Boveda Pluvial, 8a Avenida y 10a Calle Zona 1 San Marcos, San Marcos	100.00	Q 700,000.00									
						Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, de Pablo a Sector Miralvalle 1 Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	450.00	Q 468,500.00									

						Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector 1 Aldea El Rincon San Marcos, San Marcos	625.00	Q 750,000.00								
						Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario, San Marcos, San Marcos						1500.00	Q 4,300,000.00			
						Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, San Marcos, San Marcos			1920.00	Q 2,304,000.00	900.00	Q 1,080,000.00	900.00	Q 1,080,000.00	1200.00	Q 1,440,000.00
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		familias	192	Construccion Muro Perimetral de Cementerio, Canton Llano de la Guardia Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	200.00	Q 236,500.00								
						Ampliacion Cementerio, San Marcos, San Marcos			16340	Q 1,500,000.00	16340	Q 1,500,000.00				
						Mejoramiento Cementerio, San Marcos, San Marcos						1000.00	Q 300,000.00			
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Áreas municipales reforestadas o conservadas	-	hectareas	156	Apoyo Institucional a la Gestión del Bosque Municipal y Espacios Recreativos del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 100,000.00								

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector La Colina Caserio Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	700.00	Q 297,500.00										
						Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Limite a Aldea Ixtagel San Marcos, San Marcos	1219.05	Q 640,000.00										
						Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Central Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	1170.00	Q 497,250.00										
						Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Sector El Campo al Callejon Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	1610.00	Q 700,000.00										
						Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 4, Calle del Salon Comunal Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	822.00	Q 349,350.00										

					Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Cocreto, de Augusto de Leon a Calle Central Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	450.00	Q 285,750.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Empedrado, de Don Bernardo Angel a Los Potrerillos Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	1190.00	Q 154,700.00												
					Apoyo Institucional al Cuidado de Calles y Caminos del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 700,000.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 2, Sector Los Lopez Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	768.00	Q 488,188.00												
					Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Concreto, de Asfalto a Sector Los Matul Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	531.00	Q 145,625.00												

					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Canton San Jose Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	690.00	Q 300,150.00												
					Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Canton Chisguachin Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	2160.00	Q 400,000.00												
					Mejoramiento Camino Rural Carrileras de Concreto Fase 2, de Canoa de Piedra a Los Puentes, Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	576.95	Q 302,900.00												
					Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Pavimento de Concreto, Sector La Providencia Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	220.95	Q 116,000.00												

[illegible]

					Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto Fase 5, Canton Alta Vista, Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	355.05	Q 186,400.00												
					Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Aldea Barranca de Gálvez El Canaque y Progreso San Marcos, San Marcos	4800.00	Q 1,100,000.00												
					Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Concreto, Camino de Acceso a Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	721.68	Q 360,840.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Empedrado y Carrileras de Concreto, de Sinforosa a Salida Mavil Sector Los De Leon Las Lagunas San Marcos, San Marcos	685.00	Q 198,900.00												

					Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Escuela a Canoa de Piedra Canton El Milagro Aldea Serchil San Marcos, San Marcos	407.40	Q 203,700.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Principal Canton La Union Aldea El Rincon San Marcos, San Marcos	700.00	Q 304,500.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Iglesia a Don Miguelito Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	500.00	Q 212,500.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, Calle Central Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	679.00	Q 407,400.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Empedrado, Sector Los Perez, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	765.00	Q 100,000.00												

					Mejoramiento Calle Rural, Tramo Horacio Gómez Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	1415.00	Q 850,000.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, Sector Los Cardona Canton Los Puentes Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	380.00	Q 239,400.00												
					Mejoramiento Calle Rural con Empedrado y Carrileras de Concreto, de Puente a Taller El Gato Canton La Union Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	1440.00	Q 349,200.00												
					Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Canton los Cerezos San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	1580.00	Q 350,000.00												

						Mejoramiento Calle Rural, Sector Miralvalle, Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	3000.00	Q 1,407,918.00										
						Construccion Camino Rural, San Marcos, San Marcos					950.00	Q 617,500.00	1000.00	Q 650,000.00				
						Mejoramiento Calle Rural, San Marcos, San Marcos			5000.00	Q 2,125,000.00	6000.00	Q 2,550,000.00	4000.00	Q 1,700,000.00	5000.00	Q 2,125,000.00		
Bienestar para la Gente	Educación	-	Estudiantes de primaria monolingue atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Apoyo Institucional a la Educacion del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 200,000.00		
						Mejoramiento Escuela Primaria, Canton El Cerro Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	420.00	Q 400,000.00										
						MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA J. ANTONIO DE LEON BONILLA, 5A CALLE Y 8A AVENIDA, ZONA 2, SAN MARCOS, SAN MARCOS	640.00	Q 575,000.00										
						MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	600.00	Q 575,000.00										

						AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	290.00	Q 850,000.00									
						MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA IXTAGEL SAN MARCOS, SAN MARCOS	304.50	Q 650,000.00									
						Ampliacion Escuela Primaria, San Marcos, San Marcos			240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00			
						Mejoramiento Escuela Primaria, San Marcos, San Marcos			850.00	Q 800,000.00	850.00	Q 800,000.00	850.00	Q 800,000.00	850.00	Q 800,000.00	
Bienestar para la Gente	Educación	-	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	persona	950	Mejoramiento Escuela Preprimaria, Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	200.00	Q 350,000.00									
						CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA, PAIN ALDEA SAN RAFAEL SOCHE SAN MARCOS, SAN MARCOS	630.00	Q 1,449,677.00									

						Ampliacion Escuela PrePrimaria, San Marcos, San Marcos			240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00		
						Mejoramiento Escuela PrePrimaria, San Marcos, San Marcos			240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00		
Bienestar para la Gente	Educación	-	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	persona	1100	Mejoramiento Instituto Basico por Cooperativa, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	200.00	Q 225,000.00								
						Ampliacion Instituto Basico San Marcos, San Marcos			240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00		
						Mejoramiento Instituto Basico San Marcos, San Marcos			240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00	240.00	Q 550,000.00		

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	-	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	persona	750	Apoyo Institucional al Fortalecimiento de Género y Gestión de Mujer en el Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 250,000.00	12.00	Q 250,000.00	12.00	Q 250,000.00	12.00	Q 250,000.00
			Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	persona	500	Apoyo Institucional a la Mejora de Calidad de Vida del Adulto Mayor en el municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00
Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	-	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	m2	1055	Construcción Centro de Salud, 7a Calle 14-55 Zona 3 San Marcos, San Marcos	1200.00	Q 1,700,000.00								
						Ampliacion Unidad de Salud, San Marcos			72.00	Q 230,400.00			72.00	Q 230,400.00		
						Mejoramiento Unidad de Salud, San Marcos					72.00	Q 230,400.00			72.00	Q 230,400.00

Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2,100	Apoyo institucional para el fortalecimiento de microempresarios del municipio de San Marcos, San Marcos.	10.00	Q 50,000.00									
						Apoyo Institucional para la transformacion de alimentos a grupo de productores del municipio de San Marcos, San Marcos	8.00	Q 45,000.00									
						Apoyo Institucional al Desarrollo Agrícola de la Finca Municipal Montelmar San Marcos, San Marcos	12.00	Q 1,200,000.00	12.00	Q 1,200,000.00	12.00	Q 1,200,000.00	12.00	Q 1,200,000.00	12.00	Q 1,200,000.00	
						Apoyo Institucional para promover los emprendimientos en grupos organizados en el municipio de San Marcos, San Marcos.	12.00	Q 350,000.00									
						Apoyo Institucional al establecimiento de huertos verticales medicinales en el municipio de San Marcos, San Marcos.	10.00	Q 50,000.00									

						Apoyo Institucional a la producción de hortalizas en comunidades del municipio de San Marcos, San Marcos	10.00	Q 225,000.00										
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.40	Mejoramiento Calle con Señalización Vial, Cantón San Ramon Calles y Avenidas Zona 2 San Marcos, San Marcos	1.00	Q 150,000.00										
						Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Francisco 5a Calle A y Callejon Los Guzman Zona 5 San Marcos, San Marcos	117.00	Q 54,262.00										
						Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, 5a Calle entre 8a y 13a Avenidas Zona 4 San Marcos, San Marcos	538.00	Q 350,000.00										

					Mejoramiento Calle con Banquetas, Canton Santa Isabel 8a Avenida de 10a a 12a Calles Zonas 1 San Marcos, San Marcos	935.00	Q 150,000.00										
					Mejoramiento Calle con Banquetas Fase 3, Cantón Guadalupe Calles y Avenidas Zona 2 y 4 San Marcos, San Marcos	202.70	Q 150,000.00										
					Mejoramiento Calle con Banquetas, Cantón San Nicolas 5a Calle Zona 4 San Marcos, San Marcos	202.70	Q 150,000.00										
					Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Francisco 5a Calle y Callejon Horacio Reyna Zona 5 San Marcos, San Marcos	500.00	Q 239,250.00										

					Mejoramiento Calle con Adoquinado Tramo Final, Cantón San Francisco 16a Avenida Lado Norte de la Pista Zona 5 San Marcos, San Marcos	588.00	Q 255,780.00												
					Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Canton San Ramon 5a Avenida entre 5a y 7a Calle Zona 2 San Marcos, San Marcos	500.00	Q 316,600.00												
					Mejoramiento Calle con Adoquinado, 16a avenida "A" Acceso a Cementerio Zona 5 San Marcos, San Marcos	1410.00	Q 600,000.00												
					Mejoraiento Calle con Adoquinado, 11a Calle y 0a avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	1000.00	Q 500,000.00												

					Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 15a Avenida y Acceso Santa María y Maldonados Zona 5 San Marcos, San Marcos	430.00	Q 200,000.00												
					Mejoramiento Calle con Banquetas Fase 2, Canton Santa Rosalia 7a Calle de 3a a 5a Avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	935.00	Q 150,000.00												
					Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Antonio 7a Calle y Callejon Aurora Zona 3 San Marcos, San Marcos	1050.00	Q 700,325.00												
					Mejoramiento Calle con Adoquinado, Canton San Francisco 5a Calle y Callejon Los Cerezos Zona 5 San Marcos, San Marcos	300.00	Q 130,500.00												

[illegible]

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Areas de espacio público gestionadas	-	m2	2,870	Mejoramiento Edificio Catedral, 10a Avenida y entre 5a y 6a calles Zona 4, San Marcos, San Marcos	2870.00	Q 300,000.00								
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	-	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC)	Evento	4	Levantamiento Catastro y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 800,000.00	12.00	Q 800,000.00	12.00	Q 800,000.00		
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Apoyo Institucional a la Sistematización de Instalaciones Informáticas en la Municipalidad de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 100,000.00								

						Construcccion Edificio de Usos Multiples Segundo Nivel, Canton San Antonio 9a Calle y 15a Avenida Zona 3 San Marcos, San Marcos	300.00	Q 600,000.00										
						Ampliacion Edificio Salon Comunal Segundo Nivel, Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	96.00	Q 270,000.00										
						Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Edificios y Servicios Públicos del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 300,000.00										
						Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserio Ixquihuil Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	72.00	Q 201,875.00										
						Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserio Cansupe Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	60.00	Q 172,800.00										

						Construccion Edificio de Auxiliatura, Sector 1 Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	60.00	Q 180,000.00								
						Construcción Edificio Salón Comunal Segundo Nivel, Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	500.00	Q 550,000.00								
						Ampliacion Edificio Salon Comunal, Canton Santo Domingo Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	120.00	Q 312,000.00								
						Construccion Edificio, San Marcos, San Marcos			300.00	Q 900,000.00	600.00	Q 1,800,000.00				
						Mejoramiento Edificio, San Marcos, San Marcos			300.00	Q 900,000.00		300.00	Q 900,000.00			
						Ampliacion Edificio, San Marcos, San Marcos					300.00	Q 900,000.00			300.00	Q 900,000.00
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	-	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	persona	550	Apoyo Institucional a Actividades de Cultura, Recreacion y Deporte, del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 900,000.00	12.00	Q 900,000.00	12.00	Q 900,000.00	12.00	Q 900,000.00		

						Apoyo Institucional a la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00	12.00	Q 100,000.00		
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Áreas con alumbrado público	-	metros cuadrados	200,000	Apoyo Red de Alumbrado Publico, Canton Santa Isabel San Marcos, San Marcos	40.00	Q 150,000.00								
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	-	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	evento	1	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones Ornamentales y de Seguridad, Canton Guadalupe Zona 4 San Marcos, San Marcos	6.00	Q 150,000.00								

Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	-	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.	persona	350	Apoyo Institucional a la Participación Comunitaria e Inter Institucional en la Gestión de Riesgo del Municipio de San Marcos, San Marcos	12.00	Q 150,000.00	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 200,000.00	12.00	Q 200,000.00		
12 Gastos de funcionamiento sin vinculación a resultados.	Dirección y Coordinación	Documento	105	Dirección y Coordinación	21	Q15,438,580	21	Q15,438,580	21	Q15,438,580	21	Q15,438,580	21	Q15,438,580		
Total meta financiera Multianual de los Productos						Total Meta Financiera de las Intervenciones										

VI. PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

El desglose del Plan Operativo Anual se encuentra en la matriz POA que se adjunta en el CD.

Plan Operativo Anual (POA)										11) Meta de la intervención 2022								
1) Eje katún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	6) Resultado Municipal									11.1 Meta física / unidad de medida	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre	
		6.1 Resultado PDM_OT al 2032	9.1 Producto Competencia Propia	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2022	9.5) Meta financiera del Producto para período 2022.	10.2 Nombre del Proyecto / Actividad	10.3 SNIP	10.4 SMIP			Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-	familias	775	Q 1,450,000.00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Tanque de Distribución Red Alta, Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	292528	956	300.00	Q 1,000,000.00	300.00	Q 1,000,000.00	0	Q -	0	Q -
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-	familias	775	Q 1,450,000.00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Línea de Conduccion, Aldea Agua Caliente San Marcos, San Marcos	291721	895	1460.00	Q 250,000.00	0	Q -	1460.00	Q 250,000.00	0	Q -

Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura del servicio de agua apta para consumo humano ha aumentado de 99.03 % en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	-	familias	775	Q 1,450,000.00	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Canton Madre Selva Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos, San Marcos	291930	900	3800.00	Q 200,000.00	0	Q -	3800.00	Q 200,000.00	0	Q -
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de alcantarillado	-	familias	670	Q 2,206,000.00	Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, de Don Sintin a Iglesia Primitiva Sector Las Escobas Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	291327	890	230.00	Q 287,500.00	230.00	Q 287,500.00	0.00	Q -	0	Q -
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de alcantarillado	-	familias	670	Q 2,206,000.00	Mejoramiento Calle con Boveda Pluvial, 8a Avenida y 10a Calle Zona 1 San Marcos, San Marcos	292387	934	100.00	Q 700,000.00	100.00	Q 700,000.00	0.00	Q -	0	Q -
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de alcantarillado	-	familias	670	Q 2,206,000.00	Ampliacion Sistema de Alcantarillado Sanitario, de Pablo a Sector Miralvalle 1 Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	292537	957	450.00	Q 468,500.00	450.00	Q 468,500.00	0.00	Q -	0	Q -

Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de hogares conectados a una red de alcantarillado sanitario ha aumentado de 99.03 en el 2017 a 100 %	Familias con servicios de alcantarillado	-	familias	670	Q 2,206,000.00	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector 1 Aldea El Rincon San Marcos, San Marcos	291224	884	625.00	Q 750,000.00	625.00	Q 750,000.00	0.00	Q -	0	Q -
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	Áreas municipales reforestadas o conservadas	-	hectareas	156	Q 100,000.00	Construcción Muro Perimetral de Cementerio, Canton Llano de la Guardia Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291983	912	200.00	Q 236,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -	200.00	Q 236,500.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Sector La Colina Caserio Navidad Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	291751	896	700.00	Q 297,500.00	0.00	Q -	700.00	Q 297,500.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Limite a Aldea Ixtagel San Marcos, San Marcos	268990	778	1219.05	Q 640,000.00	1219.05	Q 640,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Central Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	291183	879	1170.00	Q 497,250.00	1170.00	Q 497,250.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Sector El Campo al Callejon Aldea Caxaque San Marcos, San Marcos	291216	883	1610.00	Q 700,000.00	1610.00	Q 700,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 4, Calle del Salon Comunal Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	291237	886	822.00	Q 349,350.00	0.00	Q -	822.00	Q 349,350.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Coconeto, de Augusto de Leon a Calle Central Aldea El Recreo San Marcos, San Marcos	291322	889	450.00	Q 285,750.00	450.00	Q 285,750.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado, de Don Bernardo Angel a Los Potrerillos Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	291338	891	1190.00	Q 154,700.00	0.00	Q -	0.00	Q -	1190.00	Q 154,700.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Apoyo Institucional al Cuidado de Calles y Caminos del Municipio de San Marcos, San Marcos	288504	937	12.00	Q 700,000.00	4	Q 300,000.00	4.00	Q 300,000.00	4.00	Q 100,000.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 2, Sector Los Lopez Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	291211	882	768.00	Q 488,188.00	0.00	Q -	768.00	Q 488,188.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Camilleras de Concreto, de Asfalto a Sector Los Matul Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291975	908	531.00	Q 145,625.00	0.00	Q -	531.00	Q 145,625.00	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, Canton San Jose Aldea La Federacion San Marcos, San Marcos	291241	887	690.00	Q 300,150.00	690.00	Q 300,150.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Canton Chisguachin Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291978	909	2160.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	2160.00	Q 400,000.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural Carrileras de Concreto Fase 2, de Canoas a Los Puentes, Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291979	910	576.95	Q 302,900.00	576.95	Q 302,900.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Carrileras de Pavimento de Concreto, Sector La Providencia Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	292144	914	220.95	Q 116,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	220.95	Q 116,000.00

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Pavimento de Concreto, Caserio Los Aguilon Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291985	913	700.00	Q 444,500.00	700.00	Q 444,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Camilleras de Concreto, Canton El Dominante Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	292173	919	301.00	Q 150,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -	301.00	Q 150,500.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Apoyo Institucional al cuidado del Camino Rural de Aldea El Rincon a Gasolinera Vista Bella Aldea El Rincon San Marcos, San Marcos	292514	955	8175.00	Q 250,000.00	0.00	Q -	8175.00	Q 250,000.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto Fase 1, Canton Los Puentes Aldea San Sebastian San Marcos, San Marcos	291981	911	492.00	Q 312,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -	492.00	Q 312,500.00

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, del Centro al Campo de Fútbol Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	292150	915	1000.00	Q 430,000.00	1000.00	Q 430,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Camileras de Concreto Fase 5, Canton Alta Vista, Aldea El Rodeo San Marcos, San Marcos	292154	916	355.05	Q 186,400.00	0.00	Q -	0.00	Q -	355.05	Q 186,400.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Apoyo Institucional al cuidado de Caminos con Suministro de Materiales, Aldea Barranca de Gálvez El Canaque y Progreso San Marcos, San Marcos	292168	917	4800.00	Q 1,100,000.00	0.00	Q -	4800.00	Q 1,100,000.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Camino Rural con Camileras de Concreto, Camino de Acceso a Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	292169	918	721.68	Q 360,840.00	721.68	Q 360,840.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado y Carrileras de Concreto, de Sinforosa a Salida Mavil Sector Los De Leon Las Lagunas San Marcos, San Marcos	291391	953	685.00	Q 198,900.00	0.00	Q -	685.00	Q 198,900.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, de Escuela a Canoas de Piedra Canton El Milagro Aldea Serchil San Marcos, San Marcos	291963	906	407.40	Q 203,700.00	0.00	Q -	407.40	Q 203,700.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado Fase 3, Calle Principal Canton La Union Aldea El Rincón San Marcos, San Marcos	291227	885	700.00	Q 304,500.00	700.00	Q 304,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Adoquinado, de Iglesia a Don Miguelito Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	291356	892	500.00	Q 212,500.00	0.00	Q -	500.00	Q 212,500.00	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Carrileras de Concreto, Calle Central Aldea Santa Lucia Ixcamal San Marcos	291925	899	679.00	Q 407,400.00	679.00	Q 407,400.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Empestrado, Sector Los Perez, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	291934	901	765.00	Q 100,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	765.00	Q 100,000.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural, Tramo Horacio Gómez Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	277943	850	1415.00	Q 850,000.00	1415.00	Q 850,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Pavimento de Concreto, Sector Los Cardona Canton Los Puentes Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	291942	903	380.00	Q 239,400.00	0.00	Q -	0.00	Q -	380.00	Q 239,400.00

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural con Empedrado y Camileras de Concreto, de Puente a Taller El Gato Canton La Unión Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	291954	905	1440.00	Q 349,200.00	1440.00	Q 349,200.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Apoyo Institucional al cuidado de Camino Rural con Suministro de Materiales, Canton los Cerezos San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	292868	962	1580.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	1580.00	Q 350,000.00	0.00	Q -
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el 2032 en el municipio de San Marcos, se tendrá la mayoría de los caminos y carreteras en buen estado	-	Carreteras y caminos terciarios	kilometro	4.27	Q 13,235,671.00	Mejoramiento Calle Rural, Sector Miralvalle, Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos	277940	849	3000.00	Q 1,407,918.00	3000.00	Q 1,407,918.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	Apoyo Institucional a la Educación del Municipio de San Marcos, San Marcos	288519	939	12.00	Q 100,000.00	4	Q 35,000.00	4.00	Q 35,000.00	4.00	Q 30,000.00
-------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	--	--------	-----	-------	--------------	---	-------------	------	-------------	------	-------------

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	Mejoramiento Escuela Primaria, Canton El Cerro Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	291971	907	420.00	Q 400,000.00	420.00	Q 400,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
-------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	---	--------	-----	--------	--------------	--------	--------------	------	-----	------	-----

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA J. ANTONIO DE LEON BONILLA, 5A CALLE Y 8A AVENIDA, ZONA 2, SAN MARCOS, SAN MARCOS	261837	752	640.00	Q 575,000.00	640.00	Q 575,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
-------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	---	--------	-----	--------	--------------	--------	--------------	------	-----	------	-----

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL RINCON SAN MARCOS, SAN MARCOS	277935	852	600.00	Q 575,000.00	600.00	Q 575,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
-------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	---	--------	-----	--------	--------------	--------	--------------	------	-----	------	-----

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA SAN SEBASTIAN SAN MARCOS, SAN MARCOS	277937	842	290.00	Q 850,000.00	290.00	Q 850,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
-------------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	---	--------	-----	--------	--------------	--------	--------------	------	-----	------	-----

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona	3240	Q 3,950,000.00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, ALDEA IXTAGEL SAN MARCOS	280896	851	304.50	Q 650,000.00	304.50	Q 650,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -
-------------------------	-----------	--	---	--	---------	------	----------------	---	--------	-----	--------	--------------	--------	--------------	------	-----	------	-----

Bienestar para la Gente	Educación	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la cobertura de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado ha aumentado 10 puntos porcentuales en cada nivel (de 61.57 % en el nivel de preprimaria en el año 2018 a 71.57 %; de 72.29 % en el nivel primario en el año 2018 a 82.29 %; de 61.37 % en el nivel básico en el año 2018 a 71.37 %; de 51.44 % en el nivel diversificado en el año 2018 a 61.44 %)	-	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	persona	1100	Q 225,000.00	Mejoramiento Instituto Basico por Cooperativa, Aldea San Antonio Serchil San Marcos, San Marcos	291937	902	200.00	Q 225,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -	200.00	Q 225,000.00
Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	persona	750	Q 200,000.00	Apoyo Institucional al Fortalecimiento de Genero y Gestión de Mujer en el Municipio de San Marcos, San Marcos	288535	941	12.00	Q 200,000.00	4.00	Q 75,000.00	4.00	Q 75,000.00	4.00	Q 50,000.00

Bienestar para la Gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	persona	500	Q 100,000.00	Apoyo Institucional a la Mejora de Calidad de Vida del Adulto Mayor en el municipio de San Marcos, San Marcos	292183	922	12.00	Q 100,000.00	4.00	Q 30,000.00	4.00	Q 30,000.00	4.00	Q 40,000.00
Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos la atención de partos con asistencia médica a aumentado de 90.55 % en el 2017 al 94%	-	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	m2	1055	Q 1,700,000.00	Construcción Centro de Salud, 7a Calle 14-55 Zona 3 San Marcos, San Marcos	264251	767	1200.00	Q 1,700,000.00	0.00	Q -	1200.00	Q 1,700,000.00	0.00	Q -
Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo institucional para el fortalecimiento de microempresarios del municipio de San Marcos, San Marcos.	292366	929	10.00	Q 50,000.00	4.00	Q 20,000.00	4.00	Q 20,000.00	4.00	Q 10,000.00

Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo Institucional para la transformación de alimentos a grupo de productores del municipio de San Marcos	292494	954	8.00	Q 45,000.00	4.00	Q 25,000.00	4.00	Q 20,000.00	0.00	Q -
Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo Institucional al Desarrollo Agrícola de la Finca Municipal Montelimar San Marcos	292189	924	12.00	Q 1,200,000.00	4.00	Q 400,000.00	4.00	Q 400,000.00	4.00	Q 400,000.00
Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo Institucional para promover los emprendimientos en grupos organizados en el municipio de San Marcos.	292368	930	12.00	Q 350,000.00	4.00	Q 125,000.00	4.00	Q 125,000.00	4.00	Q 100,000.00
Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo Institucional al establecimiento de huertos verticales medicinales en el municipio de San Marcos.	292364	928	10.00	Q 50,000.00	4.00	Q 20,000.00	4.00	Q 20,000.00	0.00	Q 10,000.00

Riqueza para todas y todos	Empleo e Inversión	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos los índices de pobreza general han disminuido de 42.30 % en el año 2011 al 32% y la pobreza extrema de 2.40 en el 2011 a 1%	-	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona	2100	Q 1,920,000.00	Apoyo Institucional a la producción de hortalizas en comunidades del municipio de San Marcos, San Marcos	292194	927	10.00	Q 225,000.00	4.00	Q 100,000.00	4.00	Q 100,000.00	0.00	Q 25,000.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Señalización Vial, Cantón San Ramon Calles y Avenidas Zona 2 San Marcos, San Marcos	289103	946	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 5a Calle A y Callejon Los Guzman Zona 5 San Marcos, San Marcos	291160	877	117.00	Q 54,262.00	0.00	Q -	0.00	Q -	117.00	Q 54,262.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, 5a Calle entre 6a y 13a Avenidas Zona 4 San Marcos, San Marcos	289064	944	538.00	Q 350,000.00	0.00	Q -	538.00	Q 350,000.00	0.00	Q -

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Banquetas, Cantón Santa Isabel 8a Avenida de 10a a 12a Calles Zonas 1 San Marcos, San Marcos	289203	874	935.00	Q 150,000.00	935.00	Q 935.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Banquetas Fase 3, Cantón Guadalupe Calles y Avenidas Zona 2 y 4 San Marcos, San Marcos	289594	951	202.70	Q 150,000.00	202.70	Q 202.70	0.00	Q -	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Banquetas, Cantón San Nicolás 5a Calle Zona 4 San Marcos, San Marcos	290385	869	202.70	Q 150,000.00	202.70	Q 202.70	0.00	Q -	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 5a Calle y Callejon Horacio Reyna Zona 5 San Marcos, San Marcos	290518	871	500.00	Q 239,250.00	0.00	Q -	500.00	Q 239,250.00	0.00	Q -

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado Tramo Final, Cantón San Francisco 16a Avenida Lado Norte de la Pista Zona 5 San Marcos, San Marcos	290524	872	588.00	Q 255,780.00	0.00	Q -	588.00	Q 255,780.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Pavimento de Concreto, Canton San Ramon 5a Avenida entre 5a y 7a Calle Zona 2 San Marcos, San Marcos	292677	959	500.00	Q 316,600.00	0.00	Q -	500.00	Q 316,600.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, 16a avenida "A" Acceso a Cementerio Zona 5 San Marcos, San Marcos	289043	942	1410.00	Q 600,000.00	0.00	Q -	1410.00	Q 600,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, 11a Calle y 0a avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	292394	935	1000.00	Q 500,000.00	1000.00	Q 500,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 15a Avenida y Acceso Santa María y Maldonados Zona 5 San Marcos, San Marcos	291148	876	430.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	430.00	Q 200,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Banquetas Fase 2, Cantón Santa Rosalía 7a Calle de 3a a 5a Avenida Zona 1 San Marcos, San Marcos	289076	873	935.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	935.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Antonio 7a Calle y Callejón Aurora Zona 3 San Marcos, San Marcos	289590	950	1050.00	Q 700,325.00	1050.00	Q 700,325.00	0.00	Q -	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 5a Calle y Callejón Los Cerezos Zona 5 San Marcos, San Marcos	291173	878	300.00	Q 130,500.00	0.00	Q -	0.00	Q -	300.00	Q 130,500.00

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Señalización Vial, Cantón Santa Rosalia Calles y Avenidas Zona 1 San Marcos, San Marcos	289083	945	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	1.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Nicolas 0a Calle entre 8a y 9a Avenidas Zona 4 San Marcos, San Marcos	289715	952	375.00	Q 163,125.00	0.00	Q -	375.00	Q 163,125.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle Con Adoquinado, Cantón Santo Domingo 14a Avenida A entre 6a y 7a Calles Zona 4 San Marcos, San Marcos	290498	870	800.00	Q 326,250.00	0.00	Q -	800.00	Q 326,250.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas con ordenamiento vial	-	m2	10425.4	Q 4,936,092.00	Mejoramiento Calle con Adoquinado, Cantón San Francisco 1a Calle y Callejon Miramar Zona 5 San Marcos, San Marcos	291137	875	540.00	Q 200,000.00	0.00	Q -	540.00	Q 200,000.00	0.00	Q -

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Áreas de espacio público gestionadas	-	m2	2870	Q 300,000.00	Mejoramiento Edificio Catedral, 10a Avenida y entre 5a y 6a calles Zona 4, San Marcos, San Marcos	292384	932	2870.00	Q 300,000.00	0.00	Q -	2870.00	Q 300,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción		Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC)	Evento	4	Q 2,600,000.00	Levantamiento Catastro y Ordenamiento Territorial del Municipio de San Marcos, San Marcos	292192	926	12.00	Q 200,000.00	4.00	Q 75,000.00	4.00	Q 75,000.00	4.00	Q 50,000.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Apoyo Institucional a la Sistematización de Instalaciones Informáticas en la Municipalidad de San Marcos, San Marcos	292191	925	12.00	Q 100,000.00	4.00	Q 40,000.00	4.00	Q 40,000.00	4.00	Q 20,000.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Construcción Edificio de Usos Múltiples Segundo Nivel, Cantón San Antonio 9a Calle y 15a Avenida Zona 3 San Marcos, San Marcos	289570	949	300.00	Q 600,000.00	300.00	Q 600,000.00	0.00	Q -	0.00	Q -

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Ampliación Edificio Salón Comunal Segundo Nivel, Aldea San Rafael Soche San Marcos, San Marcos	291193	880	96.00	Q 270,000.00	0.00	Q -	96.00	Q 270,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones de Edificios y Servicios Públicos del Municipio de San Marcos, San Marcos	292685	961	12.00	Q 300,000.00	4.00	Q 125,000.00	4.00	Q 125,000.00	4.00	Q 50,000.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserio Ixquihula Aldea Las Lagunas San Marcos, San Marcos.	292562	958	72.00	Q 201,875.00	0.00	Q -	0.00	Q -	72.00	Q 201,875.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Construcción Edificio de Auxiliatura, Caserio Cansupe Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	291921	898	60.00	Q 172,800.00	0.00	Q -	0.00	Q -	60.00	Q 172,800.00

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Construcción Edificio de Auxiliatura, Sector 1 Aldea El Bojonal San Marcos, San Marcos	292178	920	60.00	Q 180,000.00	0.00	Q -	60.00	Q 180,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Construcción Edificio Salón Comunal Segundo Nivel, Aldea San José Las Islas San Marcos, San Marcos.	291781	897	500.00	Q 550,000.00	0.00	Q -	500.00	Q 550,000.00	0.00	Q -
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	Para el año 2032 en el municipio de San Marcos el 80 % de las comunidades estarán ordenadas territorialmente y se contará con reglamento de construcción	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	-	persona	6850	Q 2,686,675.00	Ampliación Edificio Salón Comunal, Canton Santo Domingo Aldea La Federación San Marcos, San Marcos	291248	888	120.00	Q 312,000.00	0.00	Q -	120.00	Q 312,000.00	0.00	Q -
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	-	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	persona	550	Q 3,600,000.00	Apoyo Institucional a Actividades de Cultura, Recreación y Deporte, del Municipio de San Marcos, San Marcos	288518	938	12.00	Q 900,000.00	4.00	Q 300,000.00	4.00	Q 300,000.00	4.00	Q 300,000.00

Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	-	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	persona	550	Q 1,300,000.00	Apoyo Institucional a la Promoción y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Municipio de San Marcos, San Marcos	292378	931	12.00	Q 100,000.00	4.00	Q 35,000.00	4.00	Q 35,000.00	4.00	Q 30,000.00
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	Áreas con alumbrado público	-	metros cuadrados	200000	Q 250,000.00	Apoyo Red de Alumbrado Público, Canton Santa Isabel San Marcos, San Marcos	289554	948	40.00	Q 150,000.00	0.00	Q -	40.00	Q 150,000.00	0.00	Q -
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2032, en el municipio de San Marcos, ha disminuido en un 80% los delitos cometidos contra el patrimonio.	-	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	evento	1	Q 300,000.00	Apoyo Institucional al Cuidado de Instalaciones Ornamentales y de Seguridad, Canton Guadalupe Zona 4 San Marcos, San Marcos	292399	936	6.00	Q 150,000.00	2.00	Q 50,000.00	2.00	Q 50,000.00	2.00	Q 50,000.00

Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	Al año 2032 el 85% de las comunidades y sectores de la cabecera municipal de San Marcos han sido capacitadas en temas de riesgos y amenazas y cuentan con planes comunitarios de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.	persona	350	Q 900,000.00	Apoyo Institucional a la Participación Comunitaria e Inter Institucional en la Gestión de Riesgo del Municipio de San Marcos, San Marcos	288523	940	12.00	Q 150,000.00	4.00	Q 50,000.00	4.00	Q 50,000.00	4.00	Q 50,000.00
	11 Gastos de funcionamiento sin vinculación a resultados.	Dirección y Coordinación	no aplica	Documento	21	Q 15,438,580.00	Dirección y Coordinación	no aplica	no aplica	12	Q 15,438,580.00	4	Q 5,146,193.33	4	Q 5,146,193.33	4	Q 5,146,193.34
Total meta financiera anual de los Productos						Q 630,150,546.00	Total meta financiera anual de las Intervenciones	Q 49,434,518.00									

VII. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERÍODO

Para el periodo 2022- 2026, el municipio de San Marcos proyecta intervenciones en diversas áreas con las que pretenden de mejorar las condiciones actuales del municipio, esperando mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, estas se describen a continuación.

En el tema de agua apta para consumo humano se estima beneficiar a 775 familias y la inversión será de Q8,150,000.00; 670 familias con servicios de alcantarillado y drenajes con un costo de Q12,410,000.00 y 192 familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros y cementerios) con una inversión de Q3,536,500.00.

También se tendrán intervenciones para apoyar a la población estudiantil de la siguiente manera: 950 estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar invirtiendo Q5,099,677.00; 3,240 estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar con una inversión de Q8,800,000.00; 1,100 estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar con una inversión de Q2,975,000.00.

Con relación al tema de salud, se invertirán Q2,621,600.00 para el beneficio de 68812,680 personas. Asimismo, se invertirán Q23,003,171.00 en carreteras y caminos terciarios para la movilización de aproximadamente 32,850 personas. De igual manera, la municipalidad invertirá aproximadamente Q1,700,000.00 en competencias delegadas relacionadas a la reducción de la pobreza y protección social.

Para el fortalecimiento institucional, seguridad y justicia la inversión será de Q5,005,00.00 y Q25,762,767.00 en el tema de ordenamiento territorial con lo cual se pretende ordenar 13,295,40 m², así como atender a 64,104 personas con calidad en los servicios municipales y mantener la información catastral del municipio.

Finalmente, se utilizarán Q5,050,000.00 para apoyar a 3,280 personas con actividades para la conservación del patrimonio, y serán atendidas 1620 personas con una inversión de Q 6,720,000.00 de personas insertadas en el mercado laboral.

El presupuesto total para el período del 2021 al 2025 será de Q102,728,715.00

VIII. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal y sus reformas; las municipalidades tienen autonomía funcional en el establecimiento de sus prioridades y las necesidades a atender dentro del marco de su competencia; así mismo por mandato legal deben coordinar con el ente rector de la planificación, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; institución que ha elaborado las guías metodológicas de herramientas de planificación como el PEI, el POM y el POA, estas herramientas les permiten a las municipalidades tener un período de planificación de cinco años, esperando que les permita monitorear el avance. Con la finalidad de realizar los ajustes necesarios, de manera que se logren las metas y resultados planteados en el PDM-OT.

Para la realización del seguimiento, verificación del cumplimiento de metas y la evaluación de indicadores se proponen las siguientes actividades:

a) Coordinación con los entes responsables

Basados en la metodología planteada por SEGEPLAN, para la elaboración del PEI, POM y POA, y teniendo como línea base las necesidades identificadas en el PDM-OT; es necesario que, en seguimiento al logro de metas, se puedan establecer coordinaciones con los entes rectores de aquellas competencias que no sean propias de la municipalidad.

La responsabilidad directa de la planificación municipal es de la Dirección Municipal de Planificación, el que hacer municipal es sumamente diverso y requiere la coordinación de las demás dependencias municipales, así como las instituciones de gobierno central que tienen presencia en el territorio; por lo que a nivel municipal se deben calendarizar reuniones periódicas con entes que realizan intervenciones en el municipio; a efecto de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en el POM y en el POA; bajo esta lógica, las oficinas municipales encargadas de la gestión ambiental, deberán ser las responsables del impulso de los productos y las intervenciones que la municipalidad realiza en los temas que ellos manejan, por ejemplo la reforestación, el manejo de desechos sólidos, manejo de desechos líquidos, etc.; así también la Dirección Municipal de la Mujer, deberá ser la responsable directa de velar por el impulso de los productos e intervenciones que tengan que ver con los temas de participación de la mujer, equidad de género y otros; y en esta lógica se deberán definir los responsables de cada una de las necesidades priorizadas en el POM y POA para que se encarguen del monitoreo respectivo de la asignación que tenga que ver con su competencia dentro de la organización municipal.

b) El ente coordinador

La Dirección Municipal de Planificación (DMP) coordinará con las otras oficinas municipales en cuanto al cumplimiento de metas y el impulso de intervenciones relacionadas con el desarrollo local, así como las herramientas de planificación (PEI, POM y POA), por lo tanto, la DMP es el ente coordinador de las dependencias responsables del impulso de intervenciones relacionadas, con el área asignada.

c) Reuniones periódicas de monitoreo y coordinación

Corresponde a las dependencias específicas de la municipalidad dar seguimiento a las prioridades nacionales de desarrollo que se encuentren bajo su competencia local y compete a la DMP la coordinación y el seguimiento del avance del logro de metas; por lo que es indispensable que existan reuniones periódicas entre el responsable de la DMP y las demás dependencias municipales para conocer avances, logros, limitaciones y otros en el cumplimiento de metas.

Atendiendo a que la estructura programática del Plan Operativo Anual plantea períodos cuatrimestrales para el desembolso de los fondos, es conveniente que las reuniones de coordinación entre DMP y demás dependencias municipales sea por lo menos a cada dos meses y se den a conocer los resultados en las reuniones de COMUDE, de tal forma que se pueda conocer el avance en el cumplimiento de metas dentro de un periodo prudencial en el que aún se puedan realizar correcciones, si fuera el caso, o modificaciones para poder lograr las metas dentro de cada cuatrimestre.

d) Mesas de trabajo con actores locales

Las herramientas de planificación (PEI-POM-POA) tienen su origen y fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, y para la construcción del mismo, se integró la mesa técnica, donde convergen los actores locales priorizados que tienen protagonismo en las intervenciones que se realizan dentro del municipio, por lo anterior, es recomendable que esta mesa técnica pueda conocer las herramientas de planificación (PEI-POM-POA) y que comprenda su vinculación con el PDM-OT; para que a partir de allí se puedan integrar esfuerzos para conocer el avance en el cumplimiento de metas; en esta acción hay actores como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros que deben estar inmersos en el proceso de seguimiento en todo el proceso de planificación municipal, ya que son entes rectores en diversas prioridades nacionales, por lo que su participación es fundamental en el seguimiento y evaluación.

e) Actualizaciones.

Al considerar que muchos fenómenos sociales son dinámicos y tienden a variar con facilidad, es oportuno que se cuente con información fidedigna del comportamiento de las problemáticas identificadas en el plan de desarrollo, de esa cuenta es recomendable hacer revisiones por lo menos a cada año en cuanto a la pertinencia de las prioridades, las metas y los indicadores establecidos para el municipio, lo que a su vez implica una revisión de las herramientas complementarias (PEI-POM-POA), de tal forma que si fuera necesario actualizar la información que esté contenida en dichas herramientas, esta sea actualizada y las acciones reorientadas con la finalidad de propiciar el desarrollo del municipio y sobre todo cumplir las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de desarrollo.

IX. ALCANCE DE RESULTADOS E INFORMES A LA POBLACIÓN

Teniendo como base las actividades de monitoreo y evaluación planteadas en la sección anterior, será necesario evaluar el impacto que las intervenciones tienen sobre los indicadores contenidos en el PDM-OT y herramientas complementarias; esto con la finalidad de verificar si las intervenciones dan los resultados esperados y su contribución con las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de desarrollo; este monitoreo se sugiere hacerlo por lo menos a cada año, teniendo en cuenta que es un periodo de tiempo prudencial para poder evaluar el alcance en los resultados así como hacer las enmiendas si fueran necesarias.

Para la realización de esta evaluación se sugiere realizarla a través de la mesa técnica que elaboró el PDM-OT, ya que la misma en su mayoría está integrada por personas representantes de instituciones que tienen intervenciones en los territorios, que contribuyeron en la construcción del PDM-OT y que conocen el proceso, por lo que son actores claves en la gestión local del desarrollo.

En cuanto a la información a la población, se establece que la misma sea a través del COMUDE, ya que en este espacio se cuenta con la representatividad de todos los sectores activos en el municipio y que tienen conocimiento del proceso; es oportuno realizar estos informes en forma cuatrimestral, posterior a la evaluación realizada por la mesa técnica, ya que ello permitirá proporcionar información concreta a la población sobre los avances y dificultades encontradas por si las hubiera.

BIBLIOGRAFÍA

1. Congreso de la República, 1996. Decreto Número 120-1996, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos. Guatemala.
2. Congreso de la República, 1997. Decreto Número 114-1997, Ley del Organismo Ejecutivo. Guatemala.
3. Congreso de la República, 2002. Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala.
4. Congreso de la República, 2002. Decreto Número 12-2002, Código Municipal. Guatemala.
5. Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) para las Municipalidades 2022 - 2026. SEGEPLAN 2022.
6. Instituto Nacional de Estadística –INE-, (2003). Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala.
7. Instituto Nacional de Estadística –INE- (2017). Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala.
8. Instrumentos para la implementación de la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo en Guatemala. SEGEPLAN 2020.
9. Política Nacional de Descentralización, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, 2005. Guatemala.
10. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Guatemala.
11. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Ranking de la Gestión Municipal Guatemala. Gobierno de Guatemala.
12. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- (2020). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de San Marcos, San Marcos, Guatemala. Dirección de Planificación Territorial.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de aprobación del PEI, POM y POA



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

*Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 112-2021 Ordinaria.-** Celebrada con fecha dos de diciembre del año Dos mil veintiuno, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal Interino**, Ing. Héctor Alejandro González Barrios, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del segundo al quinto, Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice:*

DECIMO OCTAVO: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,022 AL 2,026 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,022 AL 2026 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,022. El Señor Alcalde Municipal procede a informar a los señores del Concejo Municipal acerca **DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,022 AL 2,026 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,022 AL 2026 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,022.** que ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal que contiene la propuesta de proyectos programados para ejecutarse durante el año 2022 y la programación presupuestaria del Proyecto de Presupuesto Municipal 2022. El Señor Alcalde manifestó que es necesario **APROBAR** el documento como seguimiento **DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,022 AL 2,026 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,022 AL 2026 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,022.** impulsado por la SEGEPLAN. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos hace énfasis en la importancia de la Planificación Municipal y así contar con un documento que oriente la ejecución presupuestaria del año 2022, analizando lo expuesto y viendo que es procedente, de conformidad a las facultades que le confiere los artículos 33, 35, incisos a), d), del código Municipal decreto 12-2002 y sus reformas decretos números 56-2002, 90-2005, y 22-2010. **ACUERDA: 1.) APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL -PEI- EJERCICIO 2,022 AL 2,026 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- EJERCICIO 2,022 AL 2026 Y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- EJERCICIO 2,022 como** una herramienta de planificación importante para alcanzar el desarrollo del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. 2.) Transcribáse para su conocimiento y efectos legales consiguientes. -----



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal Interino, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. - ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. --Ilegible. Secretario Municipal. -----

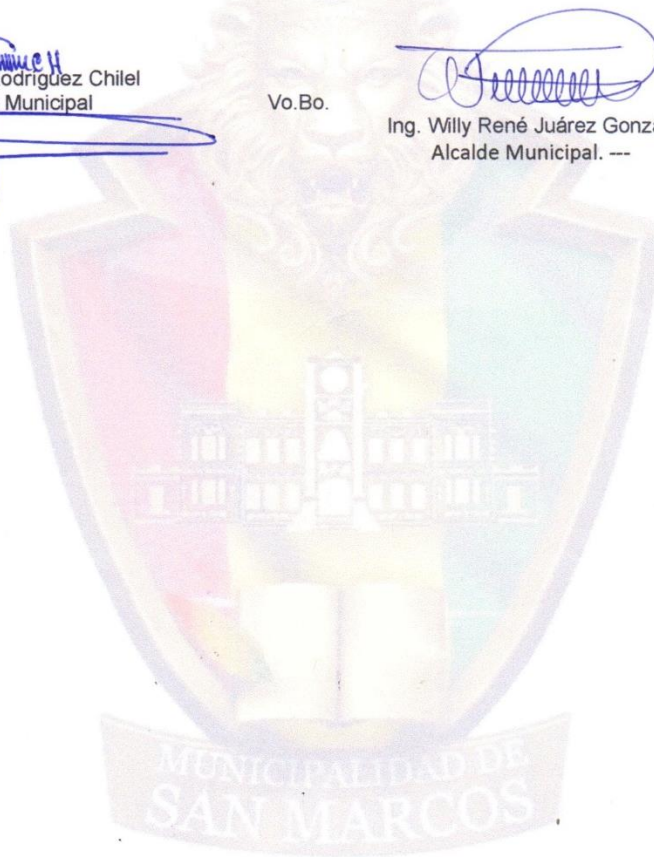
Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veinte días del mes de diciembre del año Dos mil veintiuno-----

Gudiel Vitelio Rodríguez Chiel
Secretario Municipal



Vo.Bo.

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---



Anexo 2. Disponibilidad financiera

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2022	2) Disponibilidad financiera para el año 2022 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 18,000,000.00	Q 16,200,000.00	90%	Q 1,800,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 19,800,000.00	Q 14,850,000.00	75%	Q 4,950,000.00	25%
Regalias	Q -	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 5,921,339.00	Q 5,921,339.00	100%	Q -	0%
Ingresos propios	Q 7,676,400.00	Q -	0%	Q 7,676,400.00	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 2,256,000.00	Q 2,199,600.00	97.5%	Q 56,400.00	2.5%
Otras					
Iusi	Q 622,600.00	Q 435,820.00	70%	Q 186,780.00	30.0%
Impuesto Petroleo y sus Derivados	Q 720,000.00	Q 720,000.00	100%	Q -	0.0%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2022	Q 54,996,339.00	Q 40,326,759.00		Q 14,669,580.00	
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2022	Monto comprometido				
Fondos para adquisicion de terrenos (311)	Q 250,000.00				
CODEDE	Q 5,921,339.00				
Fondos para adquisicion de maquinaria y Equipo	Q 600,000.00				
Mantenimiento y Reciclado Planta de Desechos Sólidos	Q 3,000,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Mancuerna	Q 100,000.00				
Aporte Cuota Ordinaria Adimam	Q 140,000.00				
Emergencias	Q 775,000.00				
9) Total comprometido	Q 10,786,339.00				
10) Total Disponible para el año fiscal 2022	Q 29,540,420.00				



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LA PRESIDENCIA**

**Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la Subsecretaría
de Planificación y Programación para el Desarrollo (SPPD)**

Eusebio López y López (Delegado departamental SEGEPLAN)

Rudy Amílcar García Feliciano (Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial)